



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

Examinamos los Estados Comparativos del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2004 y 2003, de Flujo Operacional, el Balance General, el correspondiente Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Deuda Pública y las notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Hecelchakán conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la administración municipal según corresponda y fue aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 28 de Enero de 2005. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las Leyes y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Hecelchakán.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2004 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública, las variaciones presupuestarias, las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de la información.

El examen de la Cuenta Pública al 31 de Diciembre de 2004 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma, para cumplir con lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

A) RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

INGRESOS

1. La revisión permitió comprobar que el **saldo inicial** al 1º de enero de 2004 fue por la cantidad de:

- \$ 1'043,618 (Son: Un millón cuarenta y tres mil seiscientos dieciocho pesos) de menos.

Saldo - \$ 2'383,619

Menos:

Anticipo de Participaciones correspondientes al Ejercicio 2004 registradas como ingresos en el Ejercicio 2003: 1'340,001

Más:

2. Los **ingresos recaudados netos** por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004, ascendieron a la cantidad de:

\$ 65'671,928 (Son: Sesenta y cinco millones seiscientos setenta y un mil novecientos veintiocho pesos).

Ingresos \$ 67'011,929

Menos:

Efecto de registro doble de Anticipo de Participaciones Correspondientes al Ejercicio 2004 reconocidas como Ingresos en el Ejercicio 2003: 1'340,001





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

EGRESOS

Menos:

3. Los egresos del periodo ascendieron a la cantidad de:

64'542,982 (Son: Sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y dos pesos).

**RESULTADO OPERACIONAL
FINANCIERO**

4. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al 31 de diciembre presentan una **existencia** por la cantidad de:

\$ 85,328 (Son: Ochenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos).

B) POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto refleja saldos al 31 de Diciembre de 2004 por la cantidad de \$ 6'669,343 (Son: Seis millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos) en activos a corto plazo y pasivos a corto plazo por la cantidad de \$ 6'584,016 (Son: Seis millones quinientos ochenta y cuatro mil dieciséis pesos).

C) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán fue publicada el 17 de Diciembre de 2003, estimándose recaudar para el ejercicio 2004, la cantidad de \$ 65'544,604 (Son: Sesenta y cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos), los ingresos recaudados netos del período ascienden a la cantidad de \$ 65'671,928 (Son: Sesenta y cinco millones seiscientos setenta y un mil novecientos veintiocho pesos) restando el efecto de la cantidad de \$ 1,340,001 (Son: Un millón trescientos cuarenta mil un pesos), que fue reconocida como ingreso y ya había sido registrada en el ejercicio 2003, por concepto de Anticipo de Participaciones.

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2004, fue publicado el 31 de Diciembre de 2003, contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$ 65'544,604 (Son: Sesenta y cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos).





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de Diciembre refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas del gasto sin alterar el monto total del presupuesto por la cantidad de \$ 5'410,073 (Son: Cinco millones cuatrocientos diez mil setenta y tres pesos) autorizadas según acta de Cabildo número 35 de fecha Julio de 2004; asimismo se realizó una ampliación que asciende a la cantidad de \$ 2'521,762 (Son: Dos millones quinientos veintiún mil setecientos sesenta y dos pesos), que fue autorizada según acta de Cabildo número 47 de fecha 28 de Enero de 2005.

3.-El total del presupuesto ejercido al 31 de Diciembre de 2004, asciende a la cantidad de \$68'066,366 (Son: Sesenta y ocho millones sesenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$3'523,384 (Son: Tres millones quinientos veintitrés mil trescientos ochenta y cuatro pesos).

D) VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO FINAL EJERCIDO	PRESUPUESTO ORIGINAL	VARIACIONES AUTORIZADAS	PORCIENTO %
Servicios Personales	\$ 29'409,784	\$32'137,798	\$-2'728,014	-8.48
Materiales y Suministros	3'686,811	3'662,025	24,786	0.67
Servicios Generales	3'756,723	3'364,166	392,557	11.66
Transferencias	9'096,594	6'945,817	2'150,777	30.96
Bienes Muebles	1'510,215	1'278,546	231,669	18.11
Obra Pública	908,040	674,571	233,469	34.60
Servicios Públicos	2'227,840	1'100,000	1'127,840	102.53
Deuda Pública	3'523,384	1'340,001	2'183,383	162.93
Aportaciones Federales	<u>13'946,975</u>	<u>15'041,680</u>	<u>-1'094,705</u>	<u>-7.27</u>
Total	<u>\$ 68'066,366</u>	<u>\$ 65'544,604</u>	<u>\$ 2'521,762</u>	<u>3.84%</u>

E) CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

Ingresos recaudados netos por:	\$ 65'671,928	<i>(Son: Sesenta y cinco millones seiscientos setenta y un mil novecientos veintiocho pesos).</i>
Más:		
Existencia al 1° de enero de 2004	-\$1'043,619	<i>(Son: Un millón cuarenta y tres mil seiscientos diecinueve pesos) de menos.</i>
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2004	<u>85,327</u>	<i>(Son: Ochenta y cinco mil trescientos veintisiete pesos).</i>
Total de Egresos del ejercicio	\$ 64'542,982	<i>(Son: Sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y dos pesos).</i>
Más:		
Pagos de pasivos de ejercicios anteriores (ADEFAS)	<u>3'523,384</u>	<i>(Son: Tres millones quinientos veintitrés mil trescientos ochenta y cuatro pesos).</i>
Presupuesto de Egresos ejercido	<u>\$ 68'066,366</u>	<i>(Son: Sesenta y ocho millones sesenta y seis mil trescientos sesenta seis pesos).</i>

F) FINANCIAMIENTOS.

Con fecha 1° de Abril de 2004 el H. Ayuntamiento contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, empréstitos a pagar a largo plazo destinados al pago de compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión Anual, con vencimientos al 31 de Diciembre de 2005, por la cantidad de \$ 5'509,656 (Son: Cinco millones quinientos nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos); al cierre del ejercicio, el saldo de la deuda asciende a la cantidad de \$ 4'784,624 (Son: Cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos).

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función Pública Municipal con base en el desarrollo de un sistema de indicadores de medición al desempeño gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, que ha sido fomentado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

A) INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (Miles de Pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Efectivo	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ 6,669/6,584	1.01 Veces	0.63 Veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Activo Circulante}}$ 6,669-6,584/6,584	1.30%	-37.50%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$ 6,584/12,283	53.60%	49.83%	30 a 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	$\frac{\text{Ingreso por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial por Cobrar}}$ 459/1,838	24.97%	60.76%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$ 309/1,003	30.81%	39.84%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio social	$\frac{\text{Gasto Sustentable}^{(1)}}{\text{Ingresos por Participaciones más Ingresos por Aportaciones Federales}}$ 24,150/63,229	38.20%	23.53%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$ 2,220/32,849	6.76%	10.88%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\frac{\text{Gasto de Nómina}}{\text{Gasto de Nómina Presupuestado}}$ 29,410/32,138	0.92 veces	0.96 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	$\frac{\text{Gasto de los miembros del Cabildo y Dirección Superior}}{\text{Gasto de Nómina}}$ 7,532/29,410	25.61%	22.49%	Hasta 20%
	Resultado Operacional Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$ 64,628/64,543	1.00 veces	0.98 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), considerando el pago del capítulo 1000 y 4000 de las partidas ejercidas correspondiente a Servicios Públicos y 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) en su totalidad y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2004, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

Indicador de liquidez.

El indicador que califica la liquidez o disponibilidad de efectivo para cubrir compromisos a corto plazo se muestra suficiente, es de hacer notar que se incluye un saldo de anticipo a proveedores por \$575,595 (Son: Quinientos setenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos), mismo que representa una erogación y no una disponibilidad, así como un registro contable incorrecto por un importe de \$541,787 (Son: Quinientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y siete pesos) en el pago del crédito a BANOBRAS al no afectar la cuenta de Financiamientos Obtenidos, que sumados representan un 16% del activo circulante, lo cual nos da un resultado de 0.84 veces, diferente al parámetro del indicador, resultando no aceptable.

Indicador del Margen de Seguridad.

El margen de seguridad es no aceptable, refleja una deficiente capacidad para cumplir con los pagos mínimos de nómina, contingencias y compromisos por el financiamiento adquirido.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El resultado es superior al límite considerado como aceptable, por lo que no es recomendable aumentar las cifras de financiamiento.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

La Recuperación de Cartera Predial no es aceptable, y muestra una baja considerable respecto al año anterior. Se requiere de una actualización del padrón a fin de reflejar los valores y números de predios reales.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

La Recuperación de Cartera de Agua Potable presenta un resultado no aceptable, y muestra una baja respecto al año anterior.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador determina el empeño que tiene la administración para invertir en obras de infraestructura y servicios públicos, muestra un resultado no aceptable, denotando que los recursos que se destinan a gasto sustentable son insuficientes.

Indicador de Autonomía Financiera.

La Autonomía Financiera se muestra como no aceptable, resultado de la baja recaudación propia del Municipio en relación al total de sus gastos de operación.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador referente a la Gestión de Nómina permite conocer el nivel de acercamiento del monto de los servicios personales ejercidos contra los presupuestados, refleja un resultado no aceptable de 0.92 veces. Cabe señalar que aunque el gasto ejercido en este concepto fue menor al presupuestado, existe un aumento del 26.10% respecto al ejercicio anterior que supera el incremento en los ingresos que fue de 3.78%.

Indicador de Percepción de Salarios.

La Percepción de Salarios arroja un resultado no aceptable, el total de las percepciones de la dirección y mandos medios así como el cabildo presentan un incremento nominal con respecto al ejercicio 2003 en promedio del 13%.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El Resultado Operacional Financiero permite conocer el equilibrio de la administración de recursos y se evalúa como aceptable.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

B) INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2004	2003	
Administración	<i>Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa</i>	<i>Se realizó taller de autoevaluación del control interno</i>	<i>Se realizó taller de autoevaluación del control interno</i>	<i>Taller de autoevaluación de control interno, existen servicios de consultoría, cuenta con auditoría externa</i>
	<i>Perfiles de Puesto</i>	<i>2 puestos cuentan con licenciaturas afín, 3 puestos con licenciatura diversa</i> <i>4 puestos sin experiencia, 1 con 12 años de experiencia</i> <i>10 horas de capacitación promedio</i>	<i>4 puestos cuentan con licenciatura, 1 puesto con bachillerato</i> <i>4 puestos sin experiencia, 1 puesto con 3 años de experiencia</i> <i>10 horas de capacitación promedio</i>	<i>5 puestos con licenciatura o bachiller</i> <i>3 años de experiencia</i> <i>30 horas de capacitación al año y 10 horas al cuatrimestre</i>
	<i>Inventario General</i>	<i>Libro de inventarios actualizado</i>	<i>Libro de inventarios sin actualización</i>	<i>Libro de inventarios actualizado</i>
	<i>Sistema Contable</i>	<i>Estados financieros comparativos y sus notas</i>	<i>Estados financieros comparativos y sus notas</i>	<i>Estados financieros comparativos y sus notas</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa.

Se realizó la Autoevaluación del Control Interno Institucional. Se cuenta con 4 asesores en diferentes áreas de los cuales no se realizó convenios estableciendo actividades y fechas de informes de resultados, en consecuencia el resultado es no aceptable.

Perfiles de Puesto.

El resultado del indicador es no aceptable, debido a que existen funcionarios en los puestos analizados que no tienen un perfil afín, 4 puestos tienen experiencia de menos de un año en administración municipal y con diez horas de capacitación promedio.

Inventario General.

El libro patrimonial no se concilia en periodos mensuales, el inventario físico de bienes patrimoniales no presenta firmas, el resultado del indicador es no aceptable.

Sistema Contable.

Es aceptable, al presentar estados financieros comparativos y sus notas respectivas. Sin embargo presentan algunas deficiencias en el registro contable de sus operaciones.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

C) INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	Área específica y cumplir con puntos críticos	No cumple con los puntos críticos	No cumple con los criterios mínimos	Mayor a 60% Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996
	Rastro Público	Área específica y cumplir con puntos críticos	No cumple con los puntos críticos	No cumple con los puntos críticos	Mayor a 60% Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras realizadas (41) / Número de obras aprobadas en COPLADEMUN ⁽¹⁾ (44)	93%	97%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 0 a 25% (21) / total de obras ejecutadas (41)	51%	17%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (41) / total de obras ejecutadas (41)	100%	98%	100%

(1) Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal.

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

SERVICIOS PÚBLICOS.

Depósito de Basura.

El Depósito de Basura del Municipio de Hecelchakán se encuentra ubicado a 3.5 Km. de la traza urbana, carece de controles de entradas y salidas de vehículos y para la dispersión de materiales ligeros, fauna nociva e infiltración pluvial, no tiene cerca perimetral, caseta de vigilancia, báscula, franja de amortiguamiento, manuales de operación y control, agua potable, electricidad y drenaje. Los residuos son depositados a la orilla de la carretera siendo indispensable llevarlos hasta el lugar designado, carecen de programas de monitoreo ambiental así como de métodos de separación.

Rastro Público.

El rastro del Municipio de Hecelchakán se encuentra ubicado en la traza urbana, originado principalmente por el crecimiento desorganizado de la mancha urbana; presenta condiciones higiénicas aceptables, se tiene establecido un horario de servicio y cuenta con un reglamento de operación.

Carece de corrales de recepción para cada especie y para el control de animales enfermos, área de proceso, cisternas para la recuperación de las grasas, filtros para evitar la entrada de insectos y otros contaminantes, líneas de agua caliente, fría y de vapor así como llaves que tengan la suficiente presión a efecto de lavar las paredes, drenaje para la eliminación de sangre a un depósito y el área de sacrificio no cuenta con una construcción especial de desagüe independiente conectado al drenaje, horno crematorio y casillas para depositar los productos cárnicos.

No se realizan programas permanentes de blanqueado de paredes, inspección veterinaria antes de sacrificar a los animales e inspección fitosanitaria de los productos cárnicos antes de su salida.

OBRA PÚBLICA.

Capacidad de Ejecución.

El indicador refleja que las 44 obras reportadas fueron aprobadas por el COPLADEMUN, concluyéndose al 100% 41 obras que representan el 93%, las 3 obras restantes se encuentran en proceso de ejecución.

Cumplimiento en Tiempo.

De las 41 obras concluidas al 100% con recursos del FISM 2004, 21 obras que representan el 51% muestran tiempos de ejecución aceptables, 12 obras presentan desfases superiores al 25% y 8 obras fueron reportadas sin fechas de inicio y término.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

Cumplimiento en Presupuesto.

Las 41 obras concluidas al 100% con recursos del FISM 2004, presentan presupuestos aceptables.

III.- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, EN TÉRMINOS DE LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 150 Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) Instruir un total de siete procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

1.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción I, 102 fracción V y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, del artículo 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2004 y en consecuencia de las fracciones II, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, toda vez que al 31 de Diciembre existen rezagos por concepto de Impuesto Predial que ascienden a la cantidad de \$1'380,280 (Son: Un millón trescientos ochenta mil doscientos ochenta pesos) y por Derechos de Agua Potable por la cantidad de \$ 694,183 (Son: Seiscientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos).

2.- Por el incumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 60 y en la fracción II del artículo 102, ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, y en consecuencia de las fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, que fuera motivado por el otorgamiento de préstamos a un funcionario y terceros hasta por la cantidad de \$ 47,318 (Son: Cuarenta y siete mil trescientos dieciocho pesos); por la no comprobación de erogaciones hasta por la cantidad de \$ 68,794 (Son: Sesenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos) y ante las insuficiencias en procedimientos de control interno en la realización de erogaciones por la cantidad de \$ 32,630 (Son: Treinta y dos mil seiscientos treinta pesos).

3.- Por el incumplimiento a las disposiciones de los artículos 99 y 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2004 y 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, al no haber sido registrados contablemente los ingresos obtenidos por concepto de eventos tales como la Expoferia por \$ 240,058 (Son: Doscientos cuarenta mil cincuenta y ocho pesos) y el Carnaval por \$ 141,116 (Son: Ciento cuarenta y un mil ciento dieciséis pesos).

4.- Por el incumplimiento de las disposiciones de los artículos 86 fracción IV, 113, 114 y 115 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 59 fracción XV inciso b), 61 fracción XIV, 102 fracción II y 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, del Tabulador de Sueldos publicado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2004





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

y de las fracciones II, III, XI, XVI, XXII, XXIII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, por no haber retenido el Impuesto Sobre la Renta en el pago del personal por concepto de trabajos extraordinarios hasta por un importe de \$681,268 (Son: Seiscientos ochenta y un mil doscientos sesenta y ocho pesos); asimismo por la falta de presentación de la Declaración Anual Informativa de Sueldos y Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003.

5.- Por la inobservancia de los criterios de racionalidad y selectividad a que deberán sujetarse las erogaciones municipales, publicados como parte integrante del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán con fecha 25 de Mayo del año 2004 y en consecuencia de las fracciones II y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, toda vez que en el ejercicio de la partida de combustibles no se establecieron las políticas de control en bitácoras, según lo establecen las referidas disposiciones.

6.- Por el incumplimiento de lo establecido en los numerales 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado, 38 fracciones II y V y 39 del Reglamento de la citada ley, así como de las fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, dado que en la ejecución de la obra Construcción de tanque semielevado de 120 m³ en la localidad de Nohalal. Se determinó la deficiente realización de los conceptos de colado de muro de concreto, de piso de concreto y chaflán, que ascienden a la cantidad de \$ 65,121 (Son: Sesenta y cinco mil ciento veintitún pesos), al presentar filtraciones de agua.

JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES.

7.- Por la inobservancia del artículo 42 de la Ley de Asistencia Social para el Estado, en relación con el artículo 35 de la misma Ley y, en consecuencia, de las fracciones II, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, al haberse pagado remuneraciones a favor de la presidenta del DIF de la Junta Municipal de Pomuch, que ascienden a la cantidad de \$ 26,400 (Son: Veintiséis mil cuatrocientos pesos), siendo dicho cargo honorífico.

B) Asimismo, incorporar un total de catorce recomendaciones.

1.- Proceder a registrar la amortización del crédito contratado con BANOBRAS por un importe de \$541,787 (Son: Quinientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y siete pesos) asimismo, realizar la depuración o registro en la partida de gastos correspondiente de los anticipos a proveedores hasta por la cantidad de \$ 396,220 (Son: Trescientos noventa y seis mil doscientos veinte pesos).

2.- Implementar procedimientos de control interno, procurando separar las funciones para la determinación del cálculo, la realización del pago de la nómina, así como la comprobación y archivo de la misma.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

- 3.- Realizar cortes de caja e informes detallando fechas, tipos de eventos, folios de recibos o boletos emitidos y firmas de responsables, por los ingresos recaudados y egresos realizados en la organización de eventos tales como carnaval, expoferias, campeonatos de béisbol y otros, sometiéndolos al Cabildo para los efectos procedentes.
- 4.- Cuidar del correcto archivo, organización y clasificación de las pólizas de registro contable y documentación comprobatoria de las operaciones realizadas por la Tesorería.
- 5.- Registrar correctamente los pagos realizados por honorarios, toda vez que los comprobantes no coinciden con el importe del gasto reflejado en la partida presupuestal.
- 6.- Verificar el adecuado cálculo de impuestos y cuotas de seguridad social a las remuneraciones del personal del H. Ayuntamiento y su estricto control y entero; tomar medidas que permitan un mayor ajuste del gasto de nómina al presupuesto fijado para tal fin y alcanzar el parámetro aceptable del indicador Percepción de Salarios, procurando que el incremento en el pago de servicios personales no supere el incremento esperado en recaudación.
- 7.- Establecer programas de capacitación para los servidores públicos con miras a brindarle elementos que permitan mejorar su desempeño en forma continua en beneficio del municipio.
- 8.- Llevar a cabo acciones que permitan disminuir las deficiencias que con respecto a las normas pertinentes presentan el Depósito de Basura y el Rastro Municipal.
- 9.- Convenir con el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Social, la disposición de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para la realización del Programa de Desarrollo Institucional, como lo señala el artículo 33 inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 10.- Implementar acciones que permitan mejorar la recaudación de Impuesto Predial con miras a obtener una autonomía financiera que permita destinar mayor cantidad de ingresos por participaciones y aportaciones federales a gasto de carácter sustentable.
- 11.- Tomar las medidas de planeación y ejecución necesarias para ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal dentro del ejercicio que corresponda, así como para ajustarse a los términos que la ley establece en cuanto a los tiempos y presupuestos para el ejercicio de las obras.
- 12.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y Otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, respecto de la administración cuyo período concluye el 30 de Septiembre del año 2006.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES.

13.- Respecto de los recursos asignados a las Juntas Municipales por el Gobierno del Estado, mediante los convenios respectivos, se recomienda que sean integrados a los expedientes técnicos de cada obra, los documentos siguientes:

- A. Cédula de registro de obras o acciones aprobadas.
- B. Cédula de identificación básica por proyecto.
- C. Acta de colaboración comunitaria.
- D. Dictamen de impacto ambiental.
- E. Acta de aceptación por la comunidad.
- F. Acta de desistimiento de la comunidad.
- G. Acta de priorización de obras o acciones aprobadas.
- H. Acta de colaboración comunitaria.
- I. Convenio de cesión de la obra del Comité a la H. Junta Municipal.

14.- La administración de la H. Junta Municipal de Pomuch deberá registrar los ingresos por concepto de carnaval y demás eventos realizados, asegurándose de la debida comprobación de las erogaciones, presentando al Cabildo los correspondientes cortes de caja. Asimismo, deberán asegurarse que en el cobro de las contribuciones por cualquier concepto, sean expedidos los recibos oficiales debidamente foliados, sellados y firmados por la autoridad competente.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 125, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, esta Auditoría Superior del Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Hecelchakán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

